

J. Suárez, 01 de julio de 2025.-

VISTO: El procedimiento de Compra Directa SCM N°194, cuyo objeto es la contratación de servicios de albañilería, sustanciada en Expediente N°2025-81-1400-00049.

RESULTANDO: I) Que según actuación N°2 se dio inicio al procedimiento de compra directa- CD N°882;

II) Que se recibieron presupuestos de empresas del rubro a partir de la publicación en ARCE, los cuales se anexaron en actuación N°3,

III) Que en sesión de la fecha este Concejo se presentó cuadro comparativo de ofertas y se evaluaron las cotizaciones recibidas,

IV) Que en actuación N°4 se informa sobre disponibilidad presupuestal del rubro correspondiente;

CONSIDERANDO: I) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

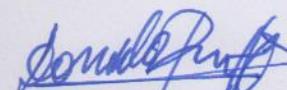
I) Autorizar el gasto correspondiente a la compra directa N°2025-882, según detalle; por el importe de \$U154.640 (Pesos uruguayos Ciento cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta), por concepto de servicio de mano de obra, IVA y leyes sociales, según presupuesto de la empresa GUSTAVO BARREIRO PEZANO- GB CONSTRUCCIONES, RUT 020232200011, anexo en actuación N°3 del expediente relacionado, para el período 01 de julio al 31 de agosto del corriente.

II) Solventar el gasto con el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, relacionado al Proyecto/Destino N°0140001710-Literal D.

III) Comuníquese la presente a Unidad Referente Presupuestal, Unidad Compras Directas, y Tesorería del Municipio, Delegados de TCR, Dirección General de Gestión Territorial, Dirección de Acondicionamiento Urbano, y Secretaría de Descentralización y Participación.

IV) Regístrese en los archivos de resoluciones de este Municipio.


Juan Cáceres
Alcalde
Municipio de J. Suárez


Daniela Ruzzo
Concejala


Juan Laguna
Concejal

(+) 598 1828